



DECRETO N° 0103
NEUQUÉN, 02 FEB 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 776-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que los días 05, 06, 07 y 08 de febrero de 2026 se llevará a cabo la Fiesta Nacional de la Confluencia, 13° Edición;

Que dicha Fiesta constituye un evento de gran convocatoria, que atraviesa la identidad cultural, contribuyendo de manera directa no sólo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía local;


Que en ese sentido, además de la atracción principal que representan los shows musicales que en la misma se desarrollan, el citado evento cuenta con espacios destinados a sectores gastronómicos, de artesanías y de entretenimiento, lo que la ha consolidado como una fiesta destinada a la integración familiar, que convoca a personas de todas las edades y de todos los estratos sociales, representando un espacio cultural de suma importancia no solo para los neuquinos, sino también para el resto del país;

Que en ese marco, la Secretaria Jefa de Gabinete, remitió para su aprobación, el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 30 de enero de 2026, entre este Municipio y la firma BEST PRODUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71915901-6, a través del cual esta última se compromete a hacer efectiva la presentación artística de los músicos "JJJULIAN", "SANTI MUK", y "AN ESPIL" mediante un show con una duración aproximada de cincuenta (50) minutos cada uno, el día 06 de febrero de 2026 a partir de las 22 horas, de las 23 horas y de las 24 horas respectivamente, en el escenario alternativo de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 13° Edición, el cual se encontrará ubicado dentro de la zona reservada para la Municipalidad de Neuquén, en el Paseo de la Costa, Isla 132, de la ciudad de Neuquén;

Que mediante Dictamen N° 22/2026 tomó debida intervención la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 73/2026;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA JAVIERA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0103-26

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Convenio de Colaboración suscripto con fecha ----- 30 de enero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la firma **BEST PRODUCCIONES S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-71915901-6, obrante a fs. 17/20 del Expediente OE N° 776-M-2026, a través del cual la referida firma se compromete a hacer efectiva la presentación artística de los músicos "JJJULIAN", "SANTI MUK", y "AN ESPIL" mediante un show con una duración aproximada de cincuenta (50) minutos cada uno, el día 06 de febrero de 2026 a partir de las 22 horas, de las 23 horas y de las 24 horas, respectivamente, en el escenario alternativo de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 13° Edición, el cual se encontrará ubicado dentro de la zona reservada para la Municipalidad de Neuquén, en el Paseo de la Costa, Isla 132, de la ciudad de Neuquén, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) A través de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI.


D. MARÍA JUANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

